



Excmo. Ayuntamiento de Espartinas

ANEXO VI

MESA DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación, constituida tal y como se detalla a continuación:

Presidente/a: La Concejala-Delegada de Deportes.

Secretario/a: Personal funcionario designado por la persona titular de la Secretaría General.

- Vocales:
 - a.- La persona titular de la Secretaría General o personal funcionario en quien delegue
 - b.- La persona titular de la Intervención o personal funcionario en quien delegue.
 - c.-. Un/a Concejala/a de la oposición, que por orden rotatorio corresponda.
 - d.- Un miembro del personal funcionario de carrera o personal laboral al servicio de la Corporación.

La Mesa actuará de forma indistinta con sus miembros titulares o suplentes, siempre que haya el quórum de constitución requerido para cada sesión de la misma.